

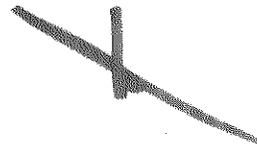
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0377.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
 Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
 Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
 Oficio: 133.02.03.DP.0377.2015
 BITACORA: 13/G1-0094/08/15
 Pachuca, Hidalgo. 26 de agosto de 2015

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152686

ERNESTO RAMIREZ BRIONES
REPRESENTANTE LEGAL
EJIDO LOS ROMEROS

CALLE CONOCIDO EN EJIDO LOS ROMEROS S/N LOS ROMEROS 43760 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Agosto de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.302.2013 de fecha 29 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, celulósicos, Pinus montezumae, (Pino), 105.015 Metros cúbicos	18	7	24	14758166	14758183
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus montezumae, (Pino), 30.003 Metros cúbicos	4	12	15	14758162	14758165
EJIDO LOS ROMEROS, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, P-13-056-ROM-001/13, Leña, Pinus montezumae, (Pino), 150.015 Metros cúbicos	50	44	93	14758184	14758233

48 112R

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03.DP.0377.2015

BITACORA: 13/G1-0094/08/15

Pachuca, Hidalgo. 26 de agosto de 2015

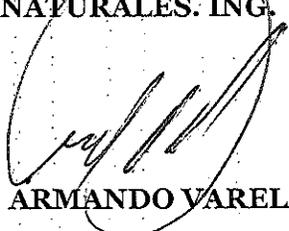
52686

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES. ING.


ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 133.01.01/UJ224/2015 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, FIRMA EL SUBDELEGADO PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.- C.P. Federico Vera Copca. Delegado Federal de SEMARNAT en Hidalgo.- delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviorneri@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR. C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

72 FOLIOS (72 FOLIOS 285.033 M3 DE PINO (14758162 - 14758233)).

FVC/AVP/AFLB/JJZR)) 2R

